



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 26 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

Mediante Orden de 3 de diciembre de 2025 (DOE n.º 235, de 5 de diciembre de 2025), se convocó la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó conforme a lo establecido en la Base cuarta de la citada convocatoria.

Examinadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base novena, apartado 1.a) de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Función Pública hacer pública la resolución que declare aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario convocado por Orden de 3 de diciembre de 2025 que figure en el anexo a esta resolución.

Segundo. La citada relación provisional se encuentra disponible en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura, accesible a través de la dirección de Internet: <https://portalempleado.juntaex.es>.

Tercero. Las personas aspirantes excluidas, así como aquellas que no figuren en la relación provisional, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión.

Csv:	FDJEXUR8VZNTW27XKFTM634N9C58TN	Fecha	26/05/2026 12:47:49
Firmado Por	HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2




Cuarto. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando su derecho a figurar en la relación, serán definitivamente excluidas del proceso.

Quinto. La presente resolución será objeto de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, que sustituirá a la notificación individual, en los términos previstos en la Base novena de la convocatoria.

En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
Hugo Alfonso Curiel Rodríguez



Csv:	FDJEXUR8VZNTW27XKFTM634N9C58TN	Fecha	26/05/2026 12:47:49	
Firmado Por	HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

